

EV-IV-10-3

AUTONOMIAS Y ENSEÑANZA

Constantino Freire Llanas

El problema de las autonomías, ahora en plena actualidad, puede afectarnos como funcionarios y como ciudadanos de forma importante y vamos a contemplarlo desde esta esquina del país para tener las ideas claras y poder opinar o tomar, incluso, alguna determinación cuando llegue el momento.

El origen de las pretensiones autonómicas se puede rastrear en la historia de un país tan heteróclito como el nuestro, pero tiene su "momento administrativo", por decirlo así, a partir de la Constitución de la 2ª República, la cual en el párrafo 3º del artículo 1º decía que la República constituye un Estado integral compatible con la autonomía de los Municipios y Regiones. Y luego reiteraba en el artículo 8º que no hacía excepción alguna y que todas las regiones españolas podían acceder al régimen autonómico, si bien los artículos 15 y 16 conferían a las Cortes la decisión última sobre la aprobación de los Estatutos.

Era una forma de reconocer una realidad, la conciencia clara de que había regiones o países que tenían unas peculiaridades históricas, sociales, económicas y culturales que no se

podían ignorar y que había que propiciar los medios para el reconocimiento, legal de estos hechos.

Los catalanes sometieron a referendum su proyecto de Estatute el 2 de agosto de 1931 y lo aprobaron con un 99% de votos del 75% del censo electoral que votó.

Los vascos prepararon el llamado Estatute de Estella. Y Galicia celebró el 28 de junio de 1936 un plebiscito o referendum para aprobar el proyecto de Estatute que mereció el 75% de los votos del 74% del censo electoral que votó en aquella ocasión. Este Estatute fue presentado a las Cortes un aciago 18 de julio de 1936 que todos recordamos por otros motivos.

Transcurren cuarenta años y se levanta el telón de nuevo y la Constitución plebiscitada el 6 de diciembre y aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978 tras amplísimos y prelijs debates reconoce en su artículo 2º y en el capítulo 3º y artículos 143 y siguientes el derecho de autonomía de las regiones españolas con lo que se produce el "florecimiento" del territorio español en múltiples países, banderas, emblemas, himnos, etc., nacen, entonces, los lla-

mados "ENTES PREAUTONOMICOS".

En esta Constitución, y en su art. 148

se reconocen las competencias que pueden ser asumidas por los Entes Preautonómicos, y que, centrándonos en Educación, son las siguientes:

" 17º.-El fomento de la cultura, de la investigación, y de, en su caso, la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma."

A su vez, en el art. 149, se especifican las materias en las que el Estado mantendrá su competencia exclusiva.

"15º.-Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

18º.-Las bases de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Régimen Estatutario de sus funcionarios que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas; el procedimiento administrativo común sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas....

30.- Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del art. 27 de la Constitución, a fin de garan-

tizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia".

Es decir, que el Estado se reserva el desarrollo de lo que el polémico artículo 27 dice y que como todos ustedes saben es el que hace referencia (lo resumo brevemente pues no considero necesario reproducirlo en su totalidad ahora) a que todos los españoles tienen derecho a la educación, a la formación religiosa, que se garantizará la libertad de enseñanza (sic) y de creación de Centros y la ayuda a todos los Centros (estatales o privados) y por último, que los profesores, padres, y en su caso, los alumnos, intervendrán en el control y gestión de los Centros.

Retomo el hilo de la exposición para recordar que estos Entes Preautonómicos necesitan para acceder a su autogobierno y para constituirse en Comunidades Autónomas, que las Cortes Generales aprueben y conviertan en Ley sus respectivos proyectos de Estatuto.

Como todos saben perfectamente el momento es importante porque ya hay dos estatutos, el catalán y el vasco, sometidos a análisis y discusión y hay un tercero, el Estatuto Gallego, que fue presentado al Presidente de las Cortes el 28 de junio pasado y que será discutido a continuación de los dos anteriores.

El paso siguiente será el referendum o plebiscito en cada una de

las nacionalidades y se espera que en el caso del vasco y el catalán sea en el año actual y el gallego en febrero, o marzo de 1980.

Y luego... hala! a gobernar. Que no nos pase nada...

Pensando un poco en lo que los gobiernos autónomos pueden dar de sí podemos analizar lo que ha sido su trayectoria desde su constitución hasta la actualidad; y luego en una última fase trataré de exponer lo que considere que debieran hacer.

Antes de nada quisiera comentar que, a veces, da la impresión de que el país, o mejor dicho, su Gobierno van por un lado y el pueblo o los gobernados, por otro. Podría poner el ejemplo de Cataluña, Vascongadas y Galicia, para mí más conocidos, aún aceptando la heterogeneidad de los casos pues Galicia es una región pobre y con problemas de emigración, y en las otras dos, Cataluña y Vascongadas no sucede lo mismo pues son regiones ricas; sin embargo, las tres, y en ello base mi afirmación del principio, han tenido reacciones populares semejantes; Vascongadas y Cataluña organizándose y moviéndose al margen de unas instituciones anquilosadas y

Galicia "pasando de todo" con esa desconfianza sana de la gente al ver que los que antes le exprimían, están ahora empeñados en salvarle. Galicia no vota porque todo sigue igual, desde el caciquismo y demás miserias endémicas hasta la emigración y por lo tanto, de momento, se abstiene.

Veamos, entonces lo que los Entes Preautonómicos han hecho en este período.

Por lo de pronto han estado afanados en pedir y recibir transferencias para ensayarse (digo ensayarse y no ensañarse) en el gobierno de sus respectivas comunidades; pero ninguna de las comunidades ha conseguido el traspase de poder o de funciones; a lo más que se ha llegado es a la composición de comisiones mixtas Ministerio-Gobiernos Preautonómicos.

Además han hecho los proyectos de Estatutos, los decretos de bilingüismo y algo más que ahora cementaremos.

Comencemos por Galicia, para mí el ejemplo más próximo, El 4 de diciembre de 1977 más de medio millón de gallegos pedámos la autonomía por las calles de nuestros pueblos y ciudades. El 3 de julio de 1978 el Presidente de la Xunta pidió a todas las instituciones regionales que colaborasen con sus ideas o sugerencias a la redacción del anteproyecto

de Estatute. Se recibieren 33 propuestas, la primera del Partido Comunista de Galicia, y se constituyó una comisión de 16 personalidades encargadas de estudiar las propuestas y de elaborar el proyecto de Estatute que culminó con su presentación al Presidente de las Cortes el pasado 28 de junio.

En el Estatute de 1936 podría destacar algún aspecto referido en concreto a nuestra actividad profesional y luego lo compararé con el Estatute actual.

Así, por ejemplo, en un párrafo del artículo 4º se decía:

"Los funcionarios que se designen para actuar en Galicia deberán acreditar conocimiento de la lengua gallega".

Y en el art. 15º se decía: "Corresponde asimismo, a la Región Gallega la adaptación a las necesidades y conveniencias regionales, de la legislación general relativa a primera y segunda enseñanza y Escuelas Normales. En las escuelas primarias de la Región y en las del Estado será OBLIGATORIA la enseñanza de la lengua gallega y castellana, y en los Institutos y Escuelas Normales se crearán las asignaturas de Lengua , Literatura, Geografía e Historia de Galicia".

En el Estatute Gallego de 1978 se suaviza, con mucho, el

art. 4º del Estatute de 1936, y así en el art. 5º, 2, se dice:

"Los idiomas gallego y castellano son oficiales en Galicia, y todos tienen el derecho de conocerlos y usarlos".

Y en el apdo. 4º dice: "Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua.

Item más, en el art. 41, 2, dice: "La Comunidad Autónoma dispondrá los medios necesarios para que todos los funcionarios destinados en Galicia adquirieran el conocimiento de la lengua gallega".

En este avance en espiral para centrarme aún más en el tema de la enseñanza y las autonomías paso a informar ahora de la actuación de la Xunta y de la reacción de los docentes ante la misma.

En el mes de junio de esta año tuve una larga entrevista con el conselleiro de Educación de la Xunta de Galicia, para que él, directamente, me informara de lo que había sido su gestión. Yo era asiduo lector del Boletín Oficial de la Xunta de Galicia y allí lo único que encontraba eran nombramientos de "altos cargos", que van desde "subsecretarios", "directores y subdirectores generales", "asesores", y toda una camarilla de hasta cerca de cien cargos entre los que me llamó la atención ver

~~era~~ nombrado como Conselleiro Político del Presidente a su propio sobrino. Todos ellos con sueldos, dietas, residencia y, a veces, con efectos retroactivos de cuatro y cinco meses. En fin, dejémoslo.

Les decía que entrevisté al señor don Ramón Pais Romero, profesor y Conselleiro de Educación y Ciencia de la Xunta de Galicia. Comenzó por lamentar la precariedad de medios y el que la transferencia de competencias a su consellería hubiera sido mínima, lo que le impidió realizar sus deseos de colaboración.

Se limitó su actuación a promover la elaboración del decreto de bilingüismo que fué aprobado por la Xunta en 24 de septiembre de 1978, y presentado al ministro de Educación el 6 de abril actual, y se espera que sea aprobado por el Gobierno en este mes de julio. El decreto salió más tarde que el vasco y catalán, que ya han sido aprobados y están vigentes, y como ellos, recoge la cooficialidad de ambas lenguas, la obligación de los estudios de gallego en las escuelas de párvulos, básica y F. P. de primer grado. Asimismo aconseja la implantación de los estudios de gallego en los Institutos, Institutos Politécnicos y Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E. G. B.

Me informó, también, de que con una comisión reducida de profesores, intentó hacer un estudio para planificar las necesidades de la Región en Educación Preescolar, transportes esco-

lares y Formación Profesional. El proyecto fué abandonado al poco tiempo por falta de medios y ... porque el estudio de todas estas necesidades ya lo tenían hecho en las Delegaciones las Inspecciones correspondientes.

Entre sus actuaciones destacó, también, el que había recogido la voz doliente de los profesores de E. G. B. desplazados fuera de Galicia y que reclamaban una plaza en su tierra. Como saben perfectamente Vds. la queja del profesorado estatal sobre las plazas que no salen a concurso es continua en todas las provincias; en la de La Coruña hay 900 provisionales entre consortes y demás. El tema fué contestado por el ministro de Educación diciendo que las regiones pobres como Galicia, Extremadura y Andalucía, producían una cantidad grande de funcionarios que no podían, en consecuencia, encontrar plaza en sus regiones de origen. No obstante, este año se había buscado una alternativa para suavizar el problema y era ésta el que todas las plazas que han quedado vacantes en Galicia en el reciente concurso general de traslados serán ofrecidas en comisión de servicios a los profesores que quieran volver a Galicia y no hayan obtenido destino.

Me comunicó también que había asistido a reuniones con "ministros de Educación" de otros "países" (o sea, consejeros de Educación de las otras regiones españolas), y que la actua

ción de los demás gobiernos regionales había sido similar a la suya.

Pasé luego a entrevistar a delegados de Educación de Galicia, **I.C.F.E.**, Inspecciones Técnicas, (de E. G. B. y Bachillerato), y Coordinadores de Formación Profesional, así como Directores Escolares de los tres niveles, e incluyo a todos juntos en un solo apartado porque todos coinciden en los puntos que paso a reseñar:

1².-Todos saben que existe la Xunta (menos mal).

2².-Todos han saludado a su Presidente y al Conselleiro de Educación.

3².-Algunos han sido consultado alguna vez por el Señor Conselleiro.

4².-Ninguno sabe qué resultados ha obtenido la Xunta en su "gestión", por lo menos en Educación.

5².-Todos tienen espíritu regionalista y, es más, han tenido actuaciones de tipo regional en sus respectivos niveles, pero por libre, al margen de la Xunta, incluso desde antes de la existencia de ésta.

Veamos: Los delegados del M.E.C. de Galicia tienen la costumbre de reunirse periódicamente para coordinarse y actuar de forma homogénea en la región o nacionalidad gallega.

La Inspección Técnica de Bachillerato es única para Galicia

y tiene su residencia en Santiago.

La Inspección Técnica de E.G.B. también se reúne en Santiago para coordinar la actuación a nivel regional.

En cuanto al I.C.E., al ser único en Galicia no hay problema de divisiones. Su actuación, además de los cursillos de tipo general o nacional, se ha centrado en temas específicos de Galicia de lingüística, literatura, arte, etc.

Todo lo anterior nos lleva a preguntarnos sobre el valor de los gobiernos regionales en el hecho educativo. En mi opinión son convenientes y pueden tener una actuación importante por las razones que paso a exponer:

Para ello tomaré unas palabras de Julian Marías que pronunció en el discurso inaugural del Seminario para el estudio de "COMO ARTICULAR LAS AUTONOMIAS ESPAÑOLAS", que se está celebrando estos días en Madrid. "Si las autonomías son convenientes, no hay por qué regatearlas, no deben ser el mínimo de autonomía, sino el máximo posible". Dijo luego que la autonomía de las unidades sociales o políticas es perfectamente compatible con la pertenencia a una nación, de la misma forma que, por ejemplo, la nacionalidad no afecta al hecho de ser europeo u occidental. Se trata, a su juicio, de diferentes niveles que se superponen y no entran en conflicto.

La unión no significa pérdida de soberanía, sino soberanía compartida, la única que puede existir en un mundo definido por relaciones

de interdependencia. En opinión de Julián Marias, hay que elevar a la soberanía A TODAS LAS COMUNIDADES HUMANAS respetando su entidad real en todos los niveles: étnico, lingüístico, cultural, histórico, religioso y económico, pero en la forma que esto sea posible, no de manera caprichosa y utópica que cada una pueda inventar o reclamar.

Este es el quid, en mi opinión, y coincide con lo que dice Gérard Mendel en su "Sociopsicoanálisis" (Amerretru, BB AA 1973) "La alternativa está entre el progresivo desarrollo depauperante de las formas de vida y relación producidas por la revolución industrial. No se puede permanecer impasible ante la cada vez más acusada pérdida de poder, HAY QUE LUCHAR POR RECOBRAR LO QUE A CADA UNO (CLASE O INSTITUCION) PERTENECE.

Aparecerá entonces este acercamiento del gobierno a los gobernados, aparte de una mayor coherencia y una actuación más motivada, como un aspecto de la lucha por el poder, o contra la plusvalía de la que el poder centralizado se beneficia.

Antes de ver en qué materias habría que estudiar el modo de actuación de un gobierno regional habría que saber como se iba a organizar. Porque caben por lo menos dos actitudes:

A.-De forma centralizada con lo que los gobiernos regionales serían una caricatura o una representación a escala reducida del sistema actual.

B.-Repartiendo poder y responsabilidades de forma escalonada a Delegaciones, Diputaciones, Inspecciones, Ayuntamientos, Directores Escolares, Profesores e incluso padres, como señala el art.27 de la Constitución.

El decreto 3186/1978 de 1º de diciembre (BOE 20 enero 1979) -revé la creación de Juntas Municipales y Comarcales de Educación, pero no dice en que términos, simplemente cita la posibilidad de que se creen y no explicita quienes compondrán estas juntas. Creemos que la existencia de tales comisiones es necesaria y que la representación en las mismas debe ser democrática y su voz tiene que ser oída y respetada.

Sugeriré, a continuación, algunos de los temas que podrían estudiar estas comisiones o los gobiernos regionales en general; explicaré también como se resuelven en la actualidad y dejaré que Vds. opinen sobre la forma en que estos temas deben ser resueltos.

1º.- Planificación de las necesidades de escolarización:

En la actualidad la realizan las Unidades de Planificación de las Delegaciones Provinciales. Se valen para ello de los informes de las Inspecciones de cada nivel y del Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica.

Estas planificaciones están viciadas por las presiones de los alcaldes, gobernadores, diputados, y en otras ocasiones, por la desidia o incuria de algunos municipios. Podrían estarlo

más en el futuro si los componentes de los gobiernos regionales se inclinassen a atender prioritariamente las necesidades de los pueblos regidos por alcaldes del partido del gobierno.

Por otra parte, el inventario de necesidades tiene que ser claro, conocido por todos y sopesado, y deberá contemplar las necesidades a corto, medio y largo plazo.

2º.- Construcciones escolares: Aprobada la planificación procede la construcción o ampliación, en su caso, de lo acordado.

En la actualidad, y a nivel provincial, se pueden contratar obras que no excedan de treinta millones de pesetas y la dirección de las obras y ejecución del proyecto se encarga, normalmente a las Unidades Técnicas de Construcción de cada Delegación.

Sería conveniente que existiera una Comisión más amplia que censurara desde la elección de solares hasta la recepción final de las obras, pasando por la adjudicación de las contratas, y además que el M.E.C. desconcentrara todo tipo de obras escolares en los gobiernos regionales, sin limitación de presupuesto.

3º.- Distribución de recursos entre los centros: En la actualidad, y por lo que se refiere a los recursos otorgados por el M.E.C. hay un Consejo Asesor que teóricamente informa al Delegado pero que en la práctica se limita a dar el visto bueno al proyecto de distribución que presenta la Unidad de Planificación de la Delegación.

En cuanto a los Ayuntamientos, no siempre cumplen con su obligación de atender los servicios de limpieza, agua, calefacción y personal subalterno.

En uno y otro caso, el que la distribución fuera justa, clara, conocida por todos, equitativa, ayudaría al buen funcionamiento de los Centros.

4º.- Equipamiento de Centros: También la Unidad de Planificación elabora la relación de necesidades de acuerdo con las peticiones de los Centros y los informes de las Inspecciones. Luego los servicios centrales del M.E.C. se engargan de la adquisición de ese material.

Para evitar enojosas historias que todos conocemos o sospechamos convendría que:

a/ Todos los Centros tuvieran hecho su inventario de material.

b/ Se hiciera una relación de la dotación mínima de material que debe tener un Centro cualquiera.

c/ Completar a los Centros que no llegaran a ese mínimo.

d/ Que la adquisición de mobiliario y material didáctico se realizara en concurso público y a ser posible en la misma región.

5º.- Medidas que mejoren la calidad de la enseñanza: Debiera hacerse con la colaboración de las Inspecciones y de los I.C.E.

a/ Vigilando el número de alumnos por aula, teniendo en cuenta que no todos los problemas son por exceso de alumnos sino a veces por defecto

b/ Cursos para el Profesorado

c/ Intercambio de experiencias docentes.

6º.- Campañas de extensión cultural: Bibliotecas, museos, competiciones deportivas, viajes, formación de adultos, etc.

7º.- Planificación de las necesidades de la Región en cuanto a becas, transportes escolares, comedores, escuelas hogar, etc.

Concluyo con un etc. extenso en el que caben toda clase de sugerencias pues el tema no se agota con esta breve nómina de propuestas para un supuesto gobierno regional.

Quiero hacer una breve reflexión final que no pretendo que sea alarmista pero sí que sirva de aviso de incautos y es lo siguiente: Noticias procedentes del M.E.C. señalan que para el próximo curso se hará transferencia prácticamente total de la enseñanza básica a los gobiernos regionales de Cataluña y Vascongadas. Por tanto creo que el haber reflexionado sobre este tema puede ser doblemente oportuno.

Gracias a todos.